

# Impulsos iniciales de la modernización autoritaria en Granada: el Ayuntamiento de los Asociados y el marqués de Casablanca (1923-1924)

**Roque Hidalgo Álvarez**

Universidad de Granada  
rhidalgo@ugr.es

**Carmen Morente Muñoz**

Asociación Historia Actual

**Julio Pérez Serrano**

Universidad de Cádiz  
julio.perez@uca.es

RECIBIDO: 10 abril 2019 • REVISADO: 8 marzo 2020 • ACEPTADO: 4 abril 2020 • PUBLICACIÓN ONLINE: 30 junio 2020



## RESUMEN

El golpe de Estado que condujo a la dictadura de Primo de Rivera contó con el apoyo de las instituciones sociales y económicas de Granada y de toda la prensa local, que lo consideró un proyecto de renovación frente al sistema oligárquico y caciquil imperante. El Ayuntamiento constitucional fue disuelto, constituyéndose otro con sus vocales asociados que habían sido elegidos por sorteo entre los contribuyentes directos de la ciudad. El nuevo Ayuntamiento eligió alcalde-presidente a José Tripaldi Herrera quien no aceptó el cargo. El gobierno del Directorio militar cooptó entonces a Antonio Díez de Rivera y Muro, XI marqués de Casablanca y general retirado de Artillería. El impulso inicial regeneracionista de este Ayuntamiento, formado en su mayoría por vecinos sin ninguna ambición política, se dejó notar hasta la promulgación del Estatuto Municipal en marzo de 1924. Para el marqués de Casablanca la prioridad fue pagar la deuda acumulada y así recuperar el crédito ante la sociedad y las entidades bancarias, administrando con honestidad el presupuesto.

**Palabras clave:** Dictadura de Primo de Rivera, Ayuntamiento de vocales asociados, marqués de Casablanca, Granada, Modernización autoritaria.



## ABSTRACT

*The coup d'état that led to the dictatorship of Primo de Rivera had the support of the social and economic institutions of Granada and the entire local press, which considered it a project of renewal against the oligarchic system and local despotism. The constitutional City Council was dissolved, constituting another with the associated members who had been previously chosen by lot among the direct taxpayers of the city. The new City Council elected as mayor-president José Tripaldi Herrera who did not accept the position. Then, the military Directory co-opted to Antonio Díez de Rivera and Muro, XI Marquis of Casablanca and retired general of Artillery. The initial regenerationist impulse of this City Council, formed mostly by neighbors without any political ambition, was noted until the enactment of the Municipal Statute in March 1924. For the Marquis of Casablanca, the priority was to pay the accumulated debt and thus recover the credit before society and banks, honestly managing the budget.*

**Keywords:** *Marquis of Casablanca, Military dictatorship of Primo de Rivera, Granada City Council, Authoritarian modernization*

## 1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las grandes urbes, con todas sus consecuencias se intensificó en España durante las tres primeras décadas del siglo xx<sup>1</sup>. Parte de este proceso de urbanización se dio entre 1923 y 1930, durante la dictadura de Primo de Rivera. La dictadura aceleró la decadencia política de las élites del sistema canovista, y abrió vías para el ascenso de élites políticas derechistas nacidas de la crisis del régimen liberal<sup>2</sup>. Sus principales objetivos fueron sacar a España de su secular atraso económico, regenerar el sistema político mediante la sustitución de las viejas castas caciquiles propias de la primera Restauración borbónica por otras más eficientes, integrar a las clases medias en un mecanismo corporativo y preservar el modelo centralizado y unitario de la nación española.

El impulso inicial de esta renovación se reflejó en la labor realizada por el Ayuntamiento de los vocales asociados desde octubre de 1923, en que es nombrado alcalde el marqués de Casablanca, hasta la publicación del Estatuto Municipal en marzo de 1924. Un período histórico muy poco estudiado para el caso de Granada, pues la mayoría de las investigaciones cubren el tiempo que va desde 1898 hasta 1923<sup>3</sup>. De forma ocasional,

---

<sup>1</sup> Luis Enrique Otero Carvajal y Rubén Pallol Trigueros, (eds.), *La sociedad urbana en España, 1900-1936*, Catarata, Madrid, 2017.

<sup>2</sup> Eduardo González Calleja, «La Dictadura de Primo de Rivera y el franquismo: ¿Un modelo a imitar de dictadura liquidacionista?», en Carlos Navajas Zubeldía, y Diego Iturriaga Barco (eds.), *Novísima*, Actas del II Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo, Logroño, Universidad de La Rioja, 2010, págs. 39-58.

<sup>3</sup> Álvaro López Osuna, *Dinámica de contienda política en la ciudad de Granada (1898-1923)*, Tesis doctoral, Granada, 2014, inédita.

algunas de esas investigaciones han ido más allá de 1923 incluyendo, por ejemplo, la evolución de los precios y los salarios agrícolas hasta 1931, constatando que el salario medio de los braceros pasó de 6 a 4,5 ptas. de 1923 a 1925 y alcanzó un mínimo de 4,0 ptas. en 1929, aunque el precio de las subsistencias mantuvo una tendencia alcista<sup>4</sup>.

Existen otros intentos de aproximación a la situación de Granada durante la dictadura<sup>5</sup>, descripciones generales dentro de estudios de Historia local<sup>6</sup> y ediciones periodísticas<sup>7</sup>. E incluso se han utilizado fuentes hemerográficas para aproximarse a la política local<sup>8</sup>. Pero en la historiografía local se echa en falta un estudio detallado de este período que fue mucho más que una mera transición desde la Restauración borbónica de 1874 hasta la II República Española.

Estudios realizados revelan que el golpe de Estado fue, en un primer momento, la respuesta autoritaria de quienes ante la crisis esférica que padecía el sistema de dominación social cuya cabeza visible era el rey Alfonso XIII, recurrieron al Ejército como único modo de resolver sus contradicciones internas y alejar la posibilidad de una revolución hecha por «los de abajo»<sup>9</sup>. La conversión del Directorio militar en civil en 1925 tenía un objetivo de mayor alcance, como era el de construir un nuevo sistema sociopolítico de corte corporativo basado en la conciliación de los intereses de clase<sup>10</sup>. Todo ello en un contexto de modernización de los medios de producción provocada por el uso múltiple de la energía eléctrica y la aparición de un nuevo maquinismo que impulsaría a la industria, la minería y los transportes hasta niveles de actividad nunca vistos. Esta modernización en un contexto de dictadura con rey es lo que ha llevado a algún autor a caracterizar a la dictadura encabezada por Primo de Rivera como una modernización autoritaria. Esta caracterización es en si misma contradictoria, pues la modernidad se asocia a la posibilidad política de cambiar las reglas del juego de la

<sup>4</sup> Salvador Cruz Artacho, *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*, Ayuntamiento de Córdoba, Madrid, 1994, págs. 134-135.

<sup>5</sup> Mario López Martínez, «Granada durante la dictadura de Primo de Rivera (un intento de aproximación)», *Actas del IV Congreso sobre el Andalicismo Histórico*, Cádiz 4-6 de octubre de 1989, págs. 649-679.

<sup>6</sup> Juan Gay Armenteros y Cristina Viñes Millet, *Historia de Granada. IV La época contemporánea. Siglos XIX y XX, Don Quijote*, Granada, 1982; Juan Gay Armenteros, *Granada contemporánea. Breve historia*, Comares, Granada, 2001; Ángel Isac Martínez de Carvajal, *Historia urbana de Granada. Formación y desarrollo de la ciudad burguesa*, Diputación de Granada Publicaciones, Granada, 2007.

<sup>7</sup> Juan José Díaz Aznarte, «La dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930», en Manuel Titos Martínez, (coord.), *Historia de Granada*, Ideal y Diputación Provincial, 2003, pág. 403-405.

<sup>8</sup> Francisco José Canales López, *Granada durante la Dictadura de Primo de Rivera. Una aproximación a la política local desde las fuentes hemerográficas*, Trabajo Fin de Máster, Granada, curso 2012-2013, inédito, págs. 1-124.

<sup>9</sup> José Luis Gómez-Navarro, «El rey en la dictadura», en Javier Moreno Luzón (ed.), *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Marcial Pons, Madrid, 2003, págs. 337-371.

<sup>10</sup> José Luis Gómez-Navarro, María Teresa González Calbet y Ernesto Portuondo, «Aproximación al estudio de las élites políticas en la Dictadura de Primo de Rivera», *Cuadernos Económicos de ICE*, 10, (1979), págs. 183-208; José Antonio Gómez Pedreira, *La administración local en la Dictadura de Primo de Rivera*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia (España), 2008, inédita, págs. 1-294.

vida social usando medios reflexivos<sup>11</sup>. Por contra, son varios los sociólogos que han demostrado que, bajo ciertas condiciones sociopolíticas, los regímenes pretorianos son posibles vías de transición hacia sociedades industriales modernas. Esas condiciones se daban en la España de hace un siglo<sup>12</sup>.

## 2. EL GOLPE VISTO DESDE GRANADA

El régimen dictatorial nació en Granada con el apoyo de las Madrinas de Guerra, la Unión Comercial de Ultramarinos y Coloniales de Granada<sup>13</sup>, la Junta directiva del Círculo Comercial de Granada<sup>14</sup>, la Junta directiva de la Unión Mercantil, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Granada<sup>15</sup>, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana<sup>16</sup>, el Colegio libre de Representantes Comisionistas de Comercio<sup>17</sup>, el Rectorado de la Universidad y toda la prensa local, y fue visto como un proceso de renovación. Las reacciones al golpe de Estado en la prensa fueron favorables, aunque con matices según la línea editorial de cada periódico.

El 14 de septiembre, *El Defensor de Granada* afirmaba ser consciente de la gravedad del momento, preguntándose qué había detrás del «movimiento militar» y cuál sería el final de «esta nueva aventura»<sup>18</sup>. Tanto *La Publicidad* como *El Defensor* calificaban de gravísimo el momento, en referencia a los incidentes ocurridos en Barcelona ante las provocaciones de la «Triple alianza secesionista» formada por representantes políticos de Cataluña, País Vasco y Galicia<sup>19</sup>. El *Noticiero Granadino* aseguraba que la salvación de España dependía del Ejército y que si fuera preciso corriera la sangre «de tanto hombre impuro como nos des gobierna»<sup>20</sup>.

Dos días después la prensa daba por hecho que el movimiento militar había triunfado, fijando la prioridad en conocer el programa de renovación. *El Defensor de Granada* señalaba la necesidad de cumplir la empresa que el nuevo régimen se había impuesto; a saber, «ser buenos ciudadanos y aptos gobernantes»<sup>21</sup>.

---

<sup>11</sup> Eduardo González Calleja, *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria (1923-1930)*, Alianza, Madrid, 2005, pág. 187.

<sup>12</sup> Barrington Moore, *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*, Península, Barcelona, 1976, págs. 9 y págs. 354-356; Gino Germani, *La sociología de la modernización*, Paidós, Buenos Aires, 1969, págs. 133-135.

<sup>13</sup> *El Defensor de Granada*, 22.067 (23/9/1923), pág. 2.

<sup>14</sup> *Ibidem*, 22.070 (27/9/1923), pág. 1.

<sup>15</sup> *Ibidem*, 22.071 (28/9/1923), pág. 1.

<sup>16</sup> *Gaceta del Sur*, 6.315 (29/9/1923), pág. 1.

<sup>17</sup> *El Defensor de Granada*, 22.091 (23/10/1923), pág. 1.

<sup>18</sup> *Ibidem*, 22.059 (14/9/1923), pág. 1.

<sup>19</sup> *La Publicidad*, 20.176 (14/9/1923), pág. 1.

<sup>20</sup> *Noticiero Granadino*, 6.532 (14/9/1923), pág. 1.

<sup>21</sup> *El Defensor de Granada*, 22.061 (16/9/1923), pág. 1.

### 3. LA ETAPA DE TRANSICIÓN MUNICIPAL

La finalidad de este artículo es conocer los cambios que tras el golpe de Estado se produjeron en el Ayuntamiento de Granada, centro de actividad del turnismo y que, en 1923, administraba un presupuesto de 3.379.420 ptas<sup>22</sup>. Según las nuevas autoridades la gestión municipal debía huir del «parlamentarismo», pues se venía a «administrar sin hacer política»<sup>23</sup>, ya que «había que hacer muchas cosas en poco tiempo»<sup>24</sup>. El objetivo de «administrar» tropezó con una ciudad de infraestructuras caducas y deficiencias graves, que arrastraba una deuda municipal muy elevada y con una población que se negaba a pagar unos impuestos tradicionalmente gestionados de forma fraudulenta, habiéndose movilizado en las calles como protesta por ello<sup>25</sup>.

Los cambios en el Ayuntamiento y la dimisión del alcalde constitucional, Eduardo Navarro Senderos, se hicieron patentes en la prensa el 20 de septiembre. *El Defensor*, que unos días antes apoyaba la continuidad del citado alcalde, informaba de su dimisión con carácter irrevocable<sup>26</sup>. El *Noticiero*, acusaba al señor Navarro de dejar exhaustas las arcas municipales<sup>27</sup>, teniendo que rectificar al día siguiente, publicando una nota del gobernador militar que desmentía la noticia<sup>28</sup>.

Consolidado el régimen dictatorial, se constituyó el Ayuntamiento, según el Real Decreto de 30 de septiembre de 1923<sup>29</sup>. La transición como se comprueba fue corta. En la sesión ordinaria de 26 de septiembre de 1923, presidida por el primer teniente de alcalde, Ricardo Gómez Contreras, por ausencia del alcalde, Eduardo Navarro Senderos, se dio cuenta de una comunicación del gobernador militar ordenando «se abstengan los Señores Concejales de tratar asuntos ajenos a su cometido y muy especialmente los políticos»<sup>30</sup>. La sesión del 1 de octubre tendría carácter extraordinario y constituyente. Bajo la presidencia del coronel de Infantería, Federico Martínez de Villa, y con los vocales asociados que constituían la Junta municipal<sup>31</sup>, se dio comienzo con la lectura del R.D. de 30 de septiembre de 1923 que disolvía los Ayuntamientos, cesaba a todos los concejales, y concedía a los vocales asociados, elegidos por sorteo entre los contribuyentes directos de la capital, la potestad para elegir al alcalde y a los

<sup>22</sup> Archivo Municipal de Granada [AMGR], Actas de Cabildo. L-279, 17 de octubre, pág. 268.

<sup>23</sup> En las manifestaciones que se produjeron en Granada en marzo de 1920 a favor de que continuara Antonio Ortega Molina como alcalde se podían leer carteles con este lema, «Granada no quiere política y sí administración».

<sup>24</sup> Eduardo González Calleja, *La España de Primo de Rivera...*, op. cit., pág. 63.

<sup>25</sup> Álvaro López Osuna, *La Granada insurgente. Poder político y protesta popular en Granada (1898-1923)*, Comares, Granada, 2016, pág. 168.

<sup>26</sup> *El Defensor de Granada*, 22.065 (21/9/1923), pág. 1.

<sup>27</sup> *Noticiero Granadino*, 6.529 (22/9/1923), pág. 1.

<sup>28</sup> *Ibidem*, 6530, (23/9/1923), pág. 1.

<sup>29</sup> *Gaceta de Madrid*, 274 (1/10/1923), pág. 3.

<sup>30</sup> AMGR. Actas de Cabildo. L-279, 1 de octubre de 1923, pág. 228.

<sup>31</sup> *Ibidem*, 1 de octubre de 1923, págs. 233-240

tenientes de alcalde<sup>32</sup>. Este ejemplo de demarquía fue calificada por la *Gaceta del Sur* de «gran sorpresa»<sup>33</sup>.

Los vocales asociados asistentes fueron: Felipe Alva Romero, Antonio Contreras Espinosa, Ramón Carazo Martínez, Ángel Barrios Fernández, José Fajardo Carrillo, Ángel Cabo Rodríguez, Antonio Amor y Rico<sup>34</sup>, Juan Avilés Arroyo, Juan Quero Martín, Manuel Trenzado Rodríguez, Antonio Riquelme Sánchez, Miguel Ortega Galiana, Pedro García Prieto, Antonio Molina López, Lorenzo Anguita Guixé, Gabriel Galdó Murciano, Emilio Ortiz Domínguez, Mariano Anel Ripollés, Rafael Fernández Pérez, Manuel Anguita Urbano, José Soler Cornejo, Manuel Forero Espinosa, José Peso López, Pedro Doña Requena, Rafael Jiménez Romero, Juan Moulebon Guerrero, Antonio Doña López, Nicolás Fajardo Arcos, Miguel Pugnaire, José de la Cámara Salas, Ricardo Maguel, Eugenio Vallejo, Leopoldo Martínez Juliá y Julio Mesa Buenhome. No concurrieron José Tripaldi Herrera, Ángel Gómez Pastrana, Abelardo Linares García, Tomás Luque Sáez, Juan de Dios Roca Sánchez y José Ruiz Sánchez, que formaban también la Junta de vocales asociados<sup>35</sup>. El alcalde-presidente interino elegido fue José Tripaldi Herrera, abogado y propietario, quien presentó su renuncia al gobernador militar. Los tenientes de alcalde interinos elegidos fueron: Primer teniente de alcalde, Ángel Cabo Rodríguez, propietario e industrial; segundo, Felipe Alva Romero, propietario; tercero, Rafael Jiménez Romero, marqués de Santa Casilda y propietario; cuarto, Antonio Riquelme Sánchez, propietario; quinto, Pedro García Prieto, industrial y propietario; sexto, Lorenzo Anguita Guixé, propietario; séptimo, José de la Cámara Salas, corredor de comercio; octavo, Ángel Barrios Fernández, maestro compositor; noveno, Miguel Pugnaire, propietario e industria<sup>36</sup>. Los procuradores síndicos fueron Manuel Forero Espinosa y José Soler Cornejo<sup>37</sup>.

Cada una de las comisiones municipales de Fomento y Obras, Policía Urbana, Impuestos, Cementerios, Hacienda; Fiestas, Turismo y Banda de música, Beneficencia y Sanidad, Gobernación, Alumbrado y Presupuestos, estaba presidida por un teniente

<sup>32</sup> *Gaceta de Madrid*, 274 (1/10/1923), págs. 3-4.

<sup>33</sup> *Gaceta del Sur*, 6.317 (2/10/1923), pág. 1.

<sup>34</sup> Antonio Amor y Rico fue el Alcalde de Granada desde el 17 de octubre de 1903 hasta el 21 de julio de 1905. Disponible desde Internet en: <http://www.granada.org/inet/policialocal.nsf/byclave/DKEIRPY> (consult. el 8 de marzo de 2018). Antonio Amor y Rico fue también, catedrático de Patología desde 1898, decano de la Facultad de Medicina entre 1912 y 1919, y miembro de la masonería dentro del Taller *Lux in excelsis* 28. Cfr. José-Leonardo Ruiz Sánchez, *La masonería en Granada en la primera mitad del siglo xx*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2012, pág. 34.

<sup>35</sup> *Noticiero Granadino*, 6.537 (2/10/1923), pág. 1. Los vocales asociados eran 40.

<sup>36</sup> *El Defensor de Granada*, 22.074 (2/10/ 1923).

<sup>37</sup> Se produjo un desacuerdo entre el coronel Federico Martínez de Villa y el vocal Antonio Amor y Rico sobre la condición de ser abogado para ser nombrado síndico, lo que dio lugar a un ruidoso incidente al intervenir el público. Este hecho no fue recogido en el acta, pero sí en la crónica del *Noticiero Granadino*, 6.537 (2/10/1923), pág. 1.

de alcalde con funciones delegadas por el alcalde. Se mantenía el esquema organizativo del Ayuntamiento constitucional, pero se cambiaban las personas y el mecanismo de selección de estas.

El conjunto de munícipes representaba bastante bien a la emergente clase media que el proceso de urbanización había generado, ninguno de ellos era un oligarca ni figuraba entre los primeros 45 mayores contribuyentes de la ciudad en 1923<sup>38</sup>. Los vocales asociados habían sido seleccionados entre los contribuyentes de las siguientes secciones: propietarios de fincas urbanas, propietarios de fincas rústicas, propietarios de cultivo y ganadería, comerciantes al por mayor y menor de coloniales y clases que se asimilan, oficios, expendedores de vinos y aguardientes, profesiones y artes, industria fabril; casinos, cafés, fondas y hospederías; comerciante al por mayor y menor de ropas y quincallas, banqueros, joyeros y plateros; expendedores de efectos para construir; corredores de comercio y prestamistas; tratantes de carne, tablajeros y carniceros, administradores y agentes de particulares, y transportes.

Basándonos en el número de contribuyentes que cada una de las quince secciones tenía, podemos decir que en total eran 1.829 las personas elegibles, de las que 850 eran propietarios, es decir, el 46,4 % del total. Estos propietarios se repartían entre cultivo y ganadería (44%), de fincas urbanas (34%) y de fincas rústicas (22%). Además, estaban presentes comerciantes (28,3%), y en menor medida artesanos con oficios (8,4%), industriales (7,3%), profesionales liberales y artísticos (5,1%) y otros (4,5%)<sup>39</sup>. Estos porcentajes se aproximan muchísimo a los obtenidos por el profesor Calero Amor sobre la estructura socioprofesional de la población activa de Granada en 1921 referida a los sectores primario y terciario (30,6 y 33,4%), el secundario es más difícil de relacionar pues solo un pequeño porcentaje de los contribuyentes se declaraban industriales<sup>40</sup>.

El número de vocales asignado a las distintas secciones era proporcional al tamaño de la sección. Los elegibles como vocales asociados representaban menos del 5% del censo de votantes de la ciudad, pero esto no deslegitimó el procedimiento pues el caciquismo y la corrupción habían desacreditado por completo al sistema electoral<sup>41</sup>.

El proceso de cambio acaecido lo resumió *El Defensor* diciendo que en el mismo día se había pasado del Ayuntamiento de los políticos al Ayuntamiento de los asociados y que había sido fácil sustituir a las personas, pero que «lo que importa es la transforma-

<sup>38</sup> *Boletín Oficial de la Provincia*, 3653 (30/8/1923), pág. 2.

<sup>39</sup> AMGR. Actas de Cabildo. L-279, 1 de octubre de 1923, págs. 233-240.

<sup>40</sup> Antonio María Calero Amor, «Estructura socioprofesional de Granada (1843-1936)», *Cuadernos de Geografía de la Universidad de Granada* 1 (1972), págs. 37-58.

<sup>41</sup> *Nueva Enciclopedia Larousse*, Editorial Planeta, Barcelona, 1981, pág. 5234. Este procedimiento de elección de los cargos municipales por desinsaculación se practicó en la Corona de Aragón desde mediados del siglo XIV hasta el decreto de Nueva Planta (1716).

ción radical, honda y definitiva del régimen municipal»<sup>42</sup>. *La Publicidad* cuestionaba el alcance de la Junta de Asociados: «el mal que sufre la Administración local no procede de las personas, sino del régimen de los procedimientos»<sup>43</sup>, razonamiento similar al planteado por *El Defensor*, incidiendo en que no solo era necesario cambiar la forma sino el fondo del sistema.

El gobernador militar, Jacobo García Roure<sup>44</sup>, informaba que, tras la dimisión del alcalde electo, «con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto, el Gobierno será el que designe quién ha de ser el nuevo Alcalde»<sup>45</sup>.

*El Defensor* publicaba en portada el titular «El Marqués de Casablanca es nombrado alcalde de Granada», concluyendo con la frase «Granada, con este nombramiento está de completa enhorabuena»<sup>46</sup>. En la elección del marqués de Casablanca es muy probable que interviniera el también general de brigada de Artillería, el sevillano Luis Hermosa Kith, quien ya formaba parte del Directorio militar en representación de la segunda región<sup>47</sup>. El ayudante del general era el granadino y comandante de Artillería, Rafael Fernández de Bobadilla y González de Aguilar, VII conde de la Jarosa. Un rico hacendado, aristócrata e influyente militar, la clave del edificio dictatorial en Granada.

#### 4. EL MARQUÉS DE CASABLANCA COOPTADO PARA SER ALCALDE DE GRANADA

En la sesión extraordinaria del 5 de octubre, José Tripaldi Herrera<sup>48</sup> ratifica su renuncia, quedando el primer teniente de alcalde, Ángel Cabo Rodríguez como alcalde interino<sup>49</sup>. Existen dudas sobre si el alcalde electo renunció libremente o fue instado a hacerlo. Según sus palabras «su renuncia se interpretó torcidamente»<sup>50</sup>.

El nombramiento de Antonio Díez de Rivera y Muro, XI marqués de Casablanca<sup>51</sup>, fue muy bien acogida por las «fuerzas vivas» de la ciudad. Fue la Unión Comercial la primera asociación en enviar al presidente del Directorio militar un telegrama de apoyo, firmado por su presidente, Bernabé López Cepas<sup>52</sup>. El 5 de octubre, *El Defensor* informaba, «El Marqués de Casablanca acepta la Alcaldía de Granada [...] manifestando cumplirá con entusiasmo los sagrados deberes del mismo». El presidente de

---

<sup>42</sup> *El Defensor de Granada*, 22.075 (3/10/1923), pág. 1.

<sup>43</sup> *La Publicidad*, 20.192 (4/10/1923), pág. 1.

<sup>44</sup> *El Defensor de Granada*, 22.075 (3/10/1923), pág. 1.

<sup>45</sup> *Gaceta del Sur*, 6.318 (3/10/1923), pág. 1.

<sup>46</sup> *El Defensor de Granada*, 22.076 (4/10/1923), pág. 1

<sup>47</sup> *Ibidem*, 22.062 (18/9/1923), pág. 1.

<sup>48</sup> El dimisionario aceptó continuar como concejal.

<sup>49</sup> AMGR. Actas de Cabildo. L-279, 5 de octubre, págs. 241-246.

<sup>50</sup> *El Defensor de Granada*, 22.078 (6/10/1923), pág. 1. Argumentó que le faltaba preparación.

<sup>51</sup> *La Publicidad*, 20.192 (4/10/1923), pág. 1.

<sup>52</sup> *El Defensor de Granada*, 22.076 (4/10/1923), pág. 1.

la Unión Mercantil, Virgilio Castilla Carmona, también felicitaba al presidente del Directorio por el acierto y calificaba al marqués de Casablanca de «prestigioso prócer granadino»<sup>53</sup>. Telegrama semejante fue enviado por el Centro Obrero del Ave María con la firma de su presidente, Pedro F. Moleón<sup>54</sup>. Hubo una excepción en la prensa local. El Juzgado de El Salvador abrió causa «por desacato al Sr. Alcalde» contra Rafael Amigo López<sup>55</sup> por un artículo publicado el 16 de septiembre en el semanario satírico *Los Rayos X*<sup>56</sup>.

Tanto júbilo dio lugar a una manifestación desde la plaza del Carmen hasta la casa del Marqués en la calle de Gracia, donde exclamó: «Ha llegado el Domingo de Ramos; veremos cuándo me crucifican, todo por la Patria, el Rey y el bien de Granada»<sup>57</sup>. Días antes la *Gaceta del Sur* ya había marcado la necesidad de sacrificarse para evitar la hecatombe, llamando a vencer el egoísmo «en pro del bien común»<sup>58</sup>.

También se publicaba un telegrama de apoyo de la Junta provincial del Partido Católico Nacional Integrista de Granada, firmado por su presidente, el conde del Prado, dirigido al presidente del Directorio militar<sup>59</sup>. Todo el espectro político daba su apoyo al Directorio militar y en especial a su presidente. La Junta de gobierno de la Real Sociedad Económica de Amigos del País nombraba socio honorario al gobernador civil, Jacobo García Roure, y veía con «sentimiento la dimisión que de su cargo de vicedirector de la Sociedad ha presentado don José Díez de Rivera y Muro»<sup>60</sup>. Este significado miembro de la oligarquía local, que pronto sería nombrado presidente de la Diputación Provincial, pedía en la *Gaceta del Sur* el apoyo de la clase neutra que «se había pasado la vida sosegadamente viviendo de sus rentas sin ocuparse de mejorar su hacienda ni molestarse para nada ni por nadie»<sup>61</sup>. José Díez de Rivera y Muro era, por Muro, primo hermano del alcalde, su tío tercero por Díez de Rivera y su cuñado, pues desde 1900 estaba casado con María Josefa Díez de Rivera y Muro, hermana del alcalde<sup>62</sup>.

<sup>53</sup> *Ibidem*, 20.077 (5/10/1923), pág. 1.

<sup>54</sup> *Gaceta del Sur*, 6.319 (4/10/1923), pág. 2.

<sup>55</sup> Rafael Amigo era líder del PSOE antes del golpe de Estado y había sustituido a Manuel Yudes en la vicepresidencia del comité de la Conjunción Republicano-Socialista. Cf. Álvaro López Osuna, *La Granada insurgente... op. cit.*, pág. 85

<sup>56</sup> AMGR. Actas de Cabildo, L-279, 7 de noviembre de 1923, pág. 294.

<sup>57</sup> *El Defensor de Granada*, 22.078 (6/10/1923), pág. 1.

<sup>58</sup> *Gaceta del Sur*, 6.318 (3/10/1923), pág. 1.

<sup>59</sup> José Muñoz-Cobo y García, VII Conde del Prado

<sup>60</sup> *Gaceta del Sur*, 6.318 (3/10/1923), pág. 1.

<sup>61</sup> *Gaceta del Sur*, 6.319 (4/10/1923), pág. 1.

<sup>62</sup> Jesús Fernández de Bobadilla Fernández de Bobadilla, *Casas con presencia en la Real Maestranza de Caballería de Granada. Casa de Díez de Rivera. Con amplia información sobre sus enlaces*, Real Maestranza de Caballería de Granada, febrero de 2019, págs. 20 y 121.

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de octubre, el alcalde<sup>63</sup> tomó posesión con extraordinaria solemnidad, manifestando que hasta no conocer el estado del municipio no podría señalar un plan, pero que lo lograría con el apoyo de los concejales, siguiendo normas de moralidad, honradez y justicia, anunciando que no cobraría nada por el ejercicio de su función<sup>64</sup>.

Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebraban los miércoles y duraban menos de una hora. Lo primero que hizo el Ayuntamiento de *facto* fue dar cuenta de una comunicación del gobernador civil y militar autorizando que el coronel Federico Martínez de Villa continuara «durante breves días en la inspección que realiza en este Excmo. Ayuntamiento», facilitando «cuantos datos solicite para el mejor desempeño de su cometido». El inspector militar no encontró irregularidades destacables<sup>65</sup>.

El primer análisis crítico sobre la nueva Corporación lo haría el diario *La Publicidad*, cuestionando la capacidad de los nuevos cargos para transformar la antigua administración<sup>66</sup>. Igual que *El Defensor* alertaba de la necesidad de cambios más profundos que los propuestos por los militares protagonistas del golpe.

## 5. PAGAR LA DEUDA MUNICIPAL PARA MODERNIZAR LA CIUDAD

Cumpliendo con su palabra, una de las primeras decisiones tomadas por el marqués de Casablanca fue realizar una auditoría, encontrando una deuda superior al presupuesto anual.

Las conclusiones no fueron muy halagüeñas, la ciudad tenía más de 100.000 habitantes, presentando un déficit severo en vivienda que demandaba un plan de ensanche para poder construir y expandir la ciudad; solucionar la inexistencia de alcantarillado y aguas potables era estratégico, etc. Sobre el municipio recaían muchas obligaciones como la organización y mantenimiento de la enseñanza primaria, el pago de los alquileres de escuelas y viviendas de maestros; la asistencia sanitaria en forma de beneficencia municipal; el pago de las pensiones a sus funcionarios; la concesión de socorros a cuántas personas e instituciones lo solicitaban; así como el mantenimiento de cárceles, cementerios y mataderos; el pago del contingente provincial y de las obligaciones con el Estado, pagar las nóminas, etc. Para cubrir estos gastos el Ayuntamiento debía imponer arbitrios e impuestos y disponer de mecanismos de recaudación eficaz. Los gastos eran muchos: cuidar de la salubridad y limpieza de la ciudad; mejorar el pavimento de las calles y de los caminos que separaban a la capital de su fértil Vega

---

<sup>63</sup> AMGR. Actas del Cabildo, L-279, 6 de octubre de 1923, pág. 247.

<sup>64</sup> *Ibidem*. L-281, 10 de diciembre de 1924, pág. 9. El marqués de Casablanca era el propietario de las fincas en las que estaban enclavados los pueblos de Deifontes y Olivares.

<sup>65</sup> *Ibidem*. L-279, 17 de octubre de 1923, págs. 259-270.

<sup>66</sup> *La Publicidad*, 20.206 (19/10/1923), pág. 1.

alta y baja y atender nuevas necesidades como la regulación del tráfico de carruajes, tranvías y automóviles.

Para el marqués de Casablanca la prioridad fue pagar la deuda acumulada y así recuperar el crédito ante la sociedad y las entidades bancarias, administrando con honestidad el presupuesto, recuperando la práctica de establecer las relaciones de deudores y acreedores al cerrar cada ejercicio. La primera distribución de pagos que realizó la nueva Corporación fue en noviembre de 1923<sup>67</sup>.

Cuadro 1. *Distribución de pagos del Ayuntamiento de Granada en noviembre de 1923*<sup>68</sup>

<i>Orden</i>	<i>Concepto</i>	<i>Cantidad (ptas.)</i>
1	Gastos del Ayuntamiento	73.719,48
2	Policía de Seguridad	16.062,60
3	Policía Urbana y Rural	48.173,17
4	Instrucción Pública	17.056,03
5	Beneficencia	24.007,50
6	Obras públicas	17.530,83
7	Corrección pública	5.381,55
8	Cargas	94.138,77
9	Obras de nueva creación	61.250,00
10	Imprevistos	4.166,66
11	Resultas <sup>69</sup>	520.645,66
Total		882.132,25

La moción para llevar a efecto la unificación<sup>69</sup> y amortización de la deuda municipal fue presentada por el alcalde el 22 de febrero de 1924<sup>70</sup>. La Junta Municipal se enteró de que, según los datos de la contaduría, el Ayuntamiento debía 4.129.187 ptas. La deuda se distribuía de esta forma: a particulares, 943.986 ptas.; a la Casa Lebón<sup>71</sup>, 963.011 ptas. a la Diputación, 1.286.316 ptas.; a la Hacienda, 680.279 ptas. y por los censos, 255.595 ptas. La deuda debida a los censos, por su carácter de perpetua, y las de Hacienda y Diputación, por estar pendientes de liquidaciones y extinguirse legalmente con moratorias de pequeño importe y largo plazo, no eran urgentes; pero se debía consignar en el presupuesto de cada año una partida suficiente para satisfacer las moratorias convenidas en las liquidaciones futuras. El Ayuntamiento reconocía que estaba obligado a pagar la

<sup>67</sup> AMGR. Actas de Cabildo. L-280, 28 de noviembre de 1923, pág. 12.

<sup>68</sup> Fuente: AMGR. Actas de Cabildo. Elaboración propia.

<sup>69</sup> El apartado de «Resultas» era el 59 % del total de los gastos previstos para ese mes, lo que da idea del caos contable de la Corporación antes de octubre de 1923.

<sup>70</sup> AMGR. Actas de Cabildo. L-280, 22 de febrero de 1924, pág. 77.

<sup>71</sup> Suministraba el gas para el alumbrado público.

deuda con la Casa Lebón en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo y que lo haría con los beneficios del matadero (120.000 ptas. al año).

Para amortizar la deuda con los particulares debía consignar 120.000 ptas. en cada uno de los presupuestos venideros hasta la extinción de la deuda, arbitrando condiciones como: presentación de los documentos probatorios de los créditos, decidir criterios de prioridad de pagos, asumiendo el compromiso de realizar los pagos el último mes de cada año económico, dando prioridad a los acreedores que hicieran propuestas a la baja y repartir el sobrante de las 120.000 ptas., si lo hubiera, a los más antiguos, entre otras condiciones. Esta propuesta del alcalde expresaba su pensamiento político. El pago de la deuda municipal fue para él,

El proyecto más importante de que se ha ocupado el Ayuntamiento [...] base de las grandes mejoras que necesita Granada; puesto que para la ejecución de éstas no dispone el Municipio de grandes cantidades y habrá que acudir al crédito por medio de empréstitos, a los que hay que dar garantías de solvencia [...] solo será preciso consignar en cada presupuesto ciento veinte mil pesetas para conseguir la total extinción en un plazo de ocho años<sup>72</sup>.

Los impuestos municipales tenían efecto en la carestía de la vida y, aunque el control de precios de las subsistencias era competencia del gobernador (militar y después civil) y existía una Comisión Provincial de Abastos, en las primeras sesiones de la Corporación de facto se trató el precio de algunas subsistencias. En enero de 1924 se trató de modo detallado el precio de cada tipo de carne y su despiezado, tomando por norma para las variaciones de precios de venta con relación al precio de cotización en el matadero, que «por cada veinte y cinco céntimos que aumente o disminuya el precio de subasta, se permitirá un aumento o disminución de diez céntimos por kilo en la venta al público»<sup>73</sup>.

El impuesto de consumos era el más impopular de todos los impuestos municipales. En el R.D. de 19 de febrero de 1924 el ministro de Hacienda autorizaba a suprimirlo a partir del 1 de abril, lo que causó un gran impacto en el Cabildo. El alcalde cambió su visión de neutralidad política y pulcra labor administrativa para pedir «que se exponga a la Superioridad que tanto por no hallarse el Ayuntamiento preparado para la sustitución, como por la importancia del ingreso, debe seguir autorizándose la exacción del impuesto de Consumos»<sup>74</sup>. La respuesta llegó el 9 de abril de 1924. El administrador de Propiedades e Impuestos comunicaba la autorización al «Ayuntamiento para continuar haciendo efectivo el impuesto de Consumos hasta fin

---

<sup>72</sup> AMGR. Actas de Cabildo, L-280, 20 de febrero de 1924, págs. 76-78. Esta propuesta fue elaborada en la comisión de Hacienda con la colaboración especial de José María Berriz Madrigal y Rafael Rodríguez Hitos.

<sup>73</sup> *Ibidem*, 2 de enero de 1924, pág. 39.

<sup>74</sup> *Ibidem*, 22 de febrero de 1924, pág. 81.

del Ejercicio 1924-25<sup>75</sup>. El 31 de diciembre de 1924 se concedió a los Ayuntamientos autonomía para continuar la exacción del impuesto de consumos. La aclaración del alcalde fue elocuente: «no se trata de que autoricen los consumos sino que se deje en libertad al mundo para mantenerlos o no, desgravando, desde luego, aquellos artículos, como la leche y el aceite, en cuyos precios influye perceptiblemente la cobranza de dicho impuesto»; manifestaba que con el presupuesto actual apenas se podían realizar pequeñas obras y que los consumos eran el principal ingreso e imprescindible para acometer obras de gran necesidad (abastecimiento de aguas y ensanche)<sup>76</sup>.

El presupuesto de 1924 fue extendido a los meses de abril, mayo y junio y en la reunión del Cabildo de 26 de marzo de 1924 se hizo constar que se habían ahorrado 513.305 ptas. al no haberse alterado el presupuesto de ingresos, que ascendía a 4.337.839 ptas.<sup>77</sup> y reducirse el de gastos a 3.824.533 ptas. La cantidad necesaria para el trimestre sería de 1.028.800 ptas. La aprobación de este primer presupuesto puso de manifiesto que dentro de la Corporación existía una oposición política. Los concejales Soler y Galdó se opusieron a la aprobación. La entrada en vigor del Estatuto Municipal establecía la equiparación de los funcionarios municipales a los del Estado en sueldos y categorías e imponía un tope del 25% del presupuesto para gastos de personal, condiciones que no cumplían los presupuestos. La propuesta del alcalde fue aprobada con esos dos votos en contra<sup>78</sup>.

El rigor en el cobro de los impuestos municipales llevó a proponer el cierre de los grifos de aquellos propietarios que no tenían al corriente sus recibos<sup>79</sup>. Y a amortizar la plaza de Procurador por innecesaria<sup>80</sup>, utilizando abogados en ejercicio en los conflictos que se le presentaban al Ayuntamiento<sup>81</sup>.

Las limitaciones presupuestarias y la prudencia del alcalde hicieron que muchas propuestas de los concejales para mejorar el pavimento de las calles, en concreto de la Gran Vía, recibieran como respuesta «tan luego lo permitan las disponibilidades económicas del Ayuntamiento»<sup>82</sup>. Estas obras de reparaciones de pavimentos tenían el fin último de «aminorar la crisis obrera»; igual objetivo se perseguía cuando se ordenaba a la Compañía de Tranvías que reparase las entrevías como estaba obligada<sup>83</sup>.

<sup>75</sup> *Ibidem*, 9 de abril de 1924, pág. 124.

<sup>76</sup> *Ibidem*. L-281, 7 de enero de 1925, pág. 30.

<sup>77</sup> El capítulo de ingresos se incrementó en un 17% respecto del inicialmente previsto incluyendo tres meses más.

<sup>78</sup> AMGR. Actas de Cabildo. L-280, 26 de marzo de 1924, pág. 120.

<sup>79</sup> *El Defensor de Granada*, 22.080 (9/10/1923), pág. 1. En la liquidación efectuada en la matrícula de grifos, resultó un déficit por recibos incobrables de más de 17.000 pesetas.

<sup>80</sup> AMGR. Actas de Cabildo. L-280, 19 de diciembre de 1923, pág. 27.

<sup>81</sup> *Ibidem*, 30 de enero de 1924, pág. 59. Fermín Camacho y José Antonio Tello Ruiz fueron los abogados en los pleitos con la Sociedad Gas Lebón y Cía. y con Juan Nacle Herrera, respectivamente.

<sup>82</sup> *Ibidem*. L-279, 17 de octubre, pág. 258. Formulado por el teniente de alcalde Ángel Barrios.

<sup>83</sup> *Ibidem*. L-280, 5 de diciembre de 1923, pág. 19. El ruego fue presentado por el concejal Gabriel Galdó.

La necesidad de arreglar los pavimentos de la ciudad fue también expresada por del Real Automóvil Club en carta al alcalde<sup>84</sup>. Quedaba claro que Granada afrontaba la modernización en los medios de locomoción con infraestructuras viarias del siglo XIX.

## 6. PRIMERAS MEDIDAS TOMADAS POR EL AYUNTAMIENTO

Las primeras medidas adoptadas por la Junta de vocales<sup>85</sup> fueron suspender de empleo y sueldo a una serie de funcionarios por abandono de su cargo o no necesidad del mismo, reforzar las medidas de inspección en Consumos y Matadero, iniciar el padrón general de vecinos, sobreseer expedientes instruidos por y contra concejales de la anterior Corporación, estudiar soluciones para liquidar y unificar la deuda municipal, resolver por vía ejecutiva recursos de alzada contra decisiones de la anterior alcaldía, realizar pagos pendientes y denegar algunas pensiones<sup>86</sup>.

Se nombró a los concejales José Tripaldi y Gabriel Galdó, como miembros de la Junta Local de Primera Enseñanza<sup>87</sup>, a Ángel Barrios para el Patronato del Generalife y a Miguel Pugnaire para la Junta de Casas Baratas<sup>88</sup>.

El entusiasmo de los nuevos regidores los llevó a proponer y, en unos pocos casos ejecutar, medidas urgentes, que pueden ser ordenadas en varias grandes áreas. En cuanto a mejorar el funcionamiento del Ayuntamiento, se denunciaron prácticas corruptas del arquitecto Ángel Casas Vílchez por estar construyendo un edificio sin licencia. El expediente se cerró proponiendo amonestarlo «privadamente»; el impulso regeneracionista pronto confrontaba con los límites que imponían los poderes fácticos.

Otro tema recurrente fue la incompatibilidad o no de los arquitectos e ingenieros municipales para ejercer libremente la profesión<sup>89</sup>, optando por exigir a los profesionales que escogieran entre el ejercicio público o privado. El arquitecto Modesto Cendoya Busquets optó por permanecer en su cargo; mientras que sus colegas Ángel Casas Vílchez y Matías Fernández-Fígares Méndez optaron por desvincularse. Ante una petición posterior de estos arquitectos de reintegrarse, el alcalde decidió que era preferible que el Ayuntamiento tuviera un solo arquitecto, ya que así «existirá siempre más unidad de criterio en lo referente a obras municipales». Se decidió por 14 votos contra 9 no consentir que los arquitectos municipales dirigieran obras particulares<sup>90</sup>.

Se puso orden en el tema financiero abriendo una cuenta corriente en la sucursal del Banco de España en Granada a nombre del alcalde-presidente, del contador y

<sup>84</sup> *Ibidem*. L-280, 22 de febrero de 1924, pág. 82.

<sup>85</sup> *Ibidem*. L-279, 6 de octubre de 1923, págs. 249-250.

<sup>86</sup> *Ibidem*, 17 de octubre de 1923, págs. 265-268.

<sup>87</sup> *Ibidem*, 7 de noviembre de 1923, pág. 295.

<sup>88</sup> *Ibidem*. L-280, 7 de noviembre de 1923, pág. 7.

<sup>89</sup> *Ibidem*, 24 de octubre de 1923, pág. 280. Esta proposición fue firmada por un grupo de 19 concejales, encabezado por Eugenio Vallejo.

<sup>90</sup> *Ibidem*, 2 de enero de 1924, pág. 38.

del depositario del Ayuntamiento, tres firmas necesarias para efectuar los pagos<sup>91</sup>. Se tomaron medidas disciplinarias a los funcionarios absentistas o incompetentes. Por ejemplo, se cesó al jefe del Negociado de Beneficencia, Fernando Horques Villalba<sup>92</sup>, hermano del secretario de la Corporación, por no desempeñar el cargo de guarda del almacén de la casa de socorro con la asiduidad debida, pero después se decidió que bastaba con la separación del cargo y privación de haber por un año. El concejal Gabriel Galdó exigió mayor severidad, pero el alcalde entendió que el funcionario podría corregirse en el año de sanción<sup>93</sup>. Se obligó a la jubilación forzosa a los funcionarios municipales que excedían la edad reglamentaria, como sucedía con los del Estado<sup>94</sup>.

Otro tema trascendente para sanear la administración consistió en mejorar las labores de inspección de abastos<sup>95</sup>. Como fruto de ellas se decomisaron pan, leche, romanas faltas, pesas y bacalao, que fueron repartidos entre las asociaciones benéficas; imponiéndose multas por valor de 608 ptas<sup>96</sup>. Se inspeccionaron también coloniales, confiterías y cafés<sup>97</sup>. En diciembre los trabajos de inspección presentaron 25 denuncias en los Juzgados municipales por infracciones de la Ley de Pesas y Medidas; los veterinarios rechazaron en el matadero 17 reses vacunas y 20 lanares. En total se cobraron 274 ptas. en multas. El precio y calidad del pan tuvieron que ser supervisados cuando un análisis de las harinas manifestó que sólo las de un determinado industrial se encontraban en condiciones<sup>98</sup>. Se apercibió a todos los fabricantes para que realizaran su fabricación según lo dispuesto en el R.D. de 22 de diciembre de 1908. En caso de reincidir en la falta la Junta Provincial de Subsistencias aplicaría sanciones<sup>99</sup>, sin embargo, informes posteriores demostraban que los fraudes seguían produciéndose<sup>100</sup>. Por este motivo, se cesó a Luis Roldán Tenllado en el cargo de portero pesador de la Romana del Pescado<sup>101</sup>. Entre octubre, noviembre y diciembre se decomisaron 3.337 kg de pan, 910 L de leche, 237 pesas y romanas, 7 kg de bacalao y 37 cabezas de ganado; se impusieron 1.532 ptas. en multas, aunque sólo se cobraron 274 ptas<sup>102</sup>. Las labores de inspección se fueron relajando y en marzo de 1924 el Cabildo ya solo

<sup>91</sup> *Ibidem*, 14 de noviembre de 1923, pág. 11.

<sup>92</sup> *Ibidem*. L-280, 13 de febrero de 1924, pág. 70.

<sup>93</sup> *Ibidem*, 5 de marzo de 1924, pág. 91.

<sup>94</sup> *Ibidem*. L-280, 5 de marzo de 1924, pág. 90. La proposición fue presentada por el concejal José Soler.

<sup>95</sup> *Ibidem*, 5 de diciembre de 1923, pág. 24. La comisión de Abastos la presidía Felipe Alva Romero.

<sup>96</sup> *Ibidem*. L-279, 7 de noviembre de 1923, pág. 297.

<sup>97</sup> *Ibidem*. L-280, 12 de diciembre de 1923, pág. 24.

<sup>98</sup> *Ibidem*, 23 de enero de 1924, pág. 55.

<sup>99</sup> *Ibidem*, 30 de enero de 1924, pág. 61.

<sup>100</sup> *Ibidem*, 13 de febrero de 1924, pág. 71, y 19 de marzo de 1924, pág. 107.

<sup>101</sup> *Ibidem*, 7 de noviembre de 1923, pág. 7.

<sup>102</sup> *Ibidem*, 10 de diciembre de 1923, pág. 24.

se dio por enterado de los servicios prestados por la inspección de Abastos durante el mes de febrero<sup>103</sup>.

Por último, en este apartado, también fueron frecuentes las mociones hechas por los concejales con el fin de mejorar la situación económica del Ayuntamiento; por ejemplo, se pidió que se revisaran todos los expedientes de concesión de pensiones otorgadas por el Municipio, tanto en retiros y jubilaciones, como a huérfanos y viudas.

En cuanto a la ejecución de proyectos urbanísticos aprobados con anterioridad, podemos destacar que se ultimó la adquisición de los terrenos para la construcción del aeródromo militar<sup>104</sup>.

Como el tema estratégico seguía siendo la falta de alcantarillas y la potabilización de las aguas, se propuso que los arquitectos municipales realizaran un proyecto de alcantarillado general y no se permitiera la construcción de ningún tramo aislado que no se ajustara a dicho proyecto<sup>105</sup>, obligando a los propietarios de casas en barrios extremos a verificar las acometidas de sus atarjeas «al Darro general donde exista y a la construcción de pozos negros de las calles en que no existiera»<sup>106</sup>. También se acordó elaborar el informe sobre el saneamiento de la ciudad que la Junta Provincial de Sanidad había solicitado al Ayuntamiento en abril de 1921 y reiterado el 3 de octubre de 1923<sup>107</sup>.

Siendo como era Granada una ciudad de gran patrimonio arquitectónico y cultural, el Cabildo se propuso proteger dicho patrimonio., creando una comisión que se ocuparía de informar las solicitudes de obras en edificios del Albayzín o de carácter artístico en el resto de la población<sup>108</sup>. Los límites de esta política proteccionista se confrontaron con la realidad cuando el concejal Gabriel Galdó protestó por la posible instalación en la calle Real de la Alhambra de un cuartel de carabineros y el alcalde consideró que no había motivo para protestar<sup>109</sup>. Las diferencias políticas existentes pronto darían paso a la constitución de dos bloques, uno mayoritario que apoyaba las decisiones del alcalde y otro minoritario encabezado por el concejal Gabriel Galdó.

Un tema pendiente fue mejorar la situación de las escuelas públicas, para lo cuál se procedió a arrendar casas para trasladar escuelas que se encontraban en «locales inmundos, reducidísimos y oscuros»<sup>110</sup>. También hubo concejales que solicitaron «la

<sup>103</sup> *Ibidem*, 19 de marzo de 1924, pág. 107.

<sup>104</sup> *Ibidem*, 5 de diciembre de 1923, pág. 7.

<sup>105</sup> *Ibidem*. L-279, 31 de octubre de 1923, pág. 288. La moción fue presentada por el concejal Gabriel Galdó.

<sup>106</sup> *Ibidem*. L-279, 14 de noviembre de 1923, pág. 300.

<sup>107</sup> *Ibidem*. L-280, 19 de diciembre de 1923, pág. 27. Los concejales Calvo, Amor y Peso fueron los responsables de elaborar ese informe que se presentó en Junta municipal el 19 de diciembre de 1923.

<sup>108</sup> *Ibidem*. L-279, 7 de noviembre de 1923, pág. 294.

<sup>109</sup> *Ibidem*. L-280, 23 de enero de 1924, pág. 54.

<sup>110</sup> *Ibidem*, 19 de diciembre de 1923, pág. 30. El primer caso fue el de la escuela de niñas del barrio de las Angustias.

incoación de los expedientes de creación de una Escuela de cada sexo en los barrios que carecen de ellos»<sup>111</sup>.

En el inicio de la gestión del nuevo Ayuntamiento estuvo muy presente la reivindicación de Granada como capital de Andalucía Oriental. Con tal fin, se planteó solicitar al Directorio militar que Granada fuera capital de Región militar, si bien el alcalde advirtió «que el asunto es ajeno a la competencia puramente administrativa de la Corporación»<sup>112</sup>. La posición del marqués de Casablanca como alcalde quedó definida en su discurso de toma de posesión: administrar y no hacer política. Planteamiento que implicaba una forma muy concreta de hacer política.

## 7. CONCLUSIÓN

La constitución del Ayuntamiento de los Asociados supuso una discontinuidad en el gobierno local que tuvo su impacto en Granada. De forma súbita un conjunto de contribuyentes directos que no pertenecían a la oligarquía local, fueron nombrados regidores de la ciudad, aunque el alcalde elegido de entre ellos, José Tripaldi Herrera, no aceptó el cargo. El Directorio militar decidió cooptar al marqués de Casablanca como alcalde-presidente de Granada, asegurándose así que una capital con más de 100.000 habitantes tuviera a un militar como alcalde-presidente, pues el Marqués era además general de brigada retirado de Artillería. Todos los medios locales aceptaron de buen grado este nombramiento. Durante los seis meses que duró esta Corporación se observó por parte de los concejales una clara voluntad de regenerar la vida municipal, implementando una serie de medidas de funcionamiento interno como sanciones de empleo y sueldo a funcionarios corruptos y el reforzamiento de las labores de inspección en los mercados de abastos. La ideología hegemónica del momento, el regeneracionismo llevó a muchos regidores a proponer mejoras en todos los servicios dependientes del Ayuntamiento que pronto se toparon con la deuda municipal y el posicionamiento del alcalde resuelto a pagar deudas, pero no a adquirirlas. El plan de saneamiento económico, sin embargo, permitió liquidar la deuda heredada con los particulares y aplazar el resto, pero el impulso regenerador pronto se vio bloqueado por la visión excesivamente conservadora del alcalde-presidente, con fuertes lazos con los señores de la tierra y la entrada en vigor del Estatuto Municipal que implicó el desplazamiento de los Asociados de los centros de decisión municipales en abril de 1924.

---

<sup>111</sup> *Ibidem*. L-279, 24 de octubre de 1923, pág. 280.

<sup>112</sup> *Ibidem*, 7 de noviembre de 1923, pág. 297.